

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.086

Jueves 27 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2616145

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, certifico: que por escritura pública de fecha 24 de enero de 2025, Rep. N° 1044-2025, ante mi Suplente Karina Alejandra Flores Muñoz, don JORGE OSVALDO NARBONA TRUJILLO, C.I.N° 11.364.830- 9, domiciliado para estos efectos en Avenida Los Alpes número 751, Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y don ORLANDO ERNESTO CARRASCO BURGOS, C.I.N° 14.197.919-1, domiciliado en Cordón de la Cruz, número 7518, Huechuraba, Región Metropolitana, acuerdan lo siguiente: Cesión de Derechos: ORLANDO ERNESTO CARRASCO BURGOS, vendió el 90% de su participación en la sociedad, equivalente al participación total equivalente al 40% del total de los derechos sociales de la sociedad en NARBONA CONSULTORES LIMITADA a JORGE OSVALDO NARBONA TRUJILLO. Precio Cesión de Derechos: \$400.000.- pagados en este acto. Modificación Estatutos Sociales: Únicos y actuales socios modifican los estatutos en los siguientes términos: uno. modificar y reemplazar la cláusula quinta por la siguiente: "QUINTO: El Capital de la sociedad será la cantidad de \$1.000.000.-, que los socios aportan en este acto de la siguiente manera; a) don ORLANDO ERNESTO CARRASCO BURGOS, entera el diez por ciento del capital social, mediante ingreso a la caja social, en dinero efectivo y al contado la suma de cien mil pesos; b) don JORGE OSVALDO NARBONA TRUJILLO; entera el noventa por ciento del capital social, mediante ingreso a la caja social, en dinero efectivo y al contado la suma de novecientos mil pesos" Limitación de Responsabilidad: Los únicos y actuales socios de NARBONA CONSULTORES LIMITADA limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de febrero de 2025.

CVE 2616145

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl